



**ANDRÉS CAÑIZÁLEZ, *HISTORIA DEL PRESENTE: LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN EN VENEZUELA 1999-2007*, CARACAS, EDICIONES DE LA UCAB, 2014, 100 PP. ISBN 978-980-244-758-9**

León Hernández

ORCID: 0000-0002-0375-9050

Profesor de la

Universidad Católica Andrés Bello

La situación del derecho a la libertad de expresión e información en Venezuela desde 1999 -año del ascenso al poder del presidente Hugo Chávez Frías (1954-2013)- hasta 2007, cuando ocurre el cierre del canal de televisión RCTV, es analizada por el comunicólogo y politólogo Andrés Cañizález en su texto *Historia del presente: La libertad de expresión e información en Venezuela, 1999-2007*, publicado por Ediciones de la UCAB, bajo la serie *Mapas de la Comunicación*, en 2014.

La publicación recoge segmentos de la tesis de Maestría en Historia de Venezuela de la Universidad Católica Andrés Bello, *La Libertad de Expresión en Venezuela 1999-2003: Un problema de Historia del Tiempo Presente*, aprobada por Cañizález en 2012, bajo la tutoría de Tomás Straka<sup>1</sup>. No obstante, para su publicación en 2014, el autor amplía su texto académico, abarcando cuatro años más en su período de análisis y lo lleva hasta 2007, año del cierre de RCTV, canal venezolano de televisión en señal abierta que había iniciado transmisiones en 1953. La decisión del lapso escogido, refiere el autor, radicó en alcanzar una primera periodización para futuras investigaciones.

En las palabras iniciales de su introducción, Cañizález parte de la premisa de que la libertad de expresión e información es un derecho humano fundamental para una sociedad democrática, y soporta esta vinculación afirmando que así se da por sentado en

<sup>1</sup> Tomás Straka es Doctor en Historia por la Universidad Católica Andrés Bello, Magíster en Historia por la Universidad Central de Venezuela, profesor egresado del Instituto Pedagógico de Caracas. Director de las Maestrías en Historia de Venezuela e Historia de las Américas y del Doctorado en

Historia, en la Universidad Católica Andrés Bello. Es Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia.

instancias internacionales y tratados suscritos a escala global. Cita algunas de estas declaraciones y pactos, a través de un recorrido histórico-conceptual sobre la libertad de expresión, en el capítulo tres del libro que se reseña.

Cañizález, (Barquisimeto, 1966), igualmente destaca en la introducción de esta obra que su interés en esta línea de investigación partió desde 1994, antes de iniciarse el primer período presidencial de Hugo Chávez, cuando participó en la redacción del Informe Anual del Programa Venezolano de Educación y Acción en Derechos Humanos (PROVEA)<sup>2</sup>.

El autor advierte que el texto no pretende validar la corriente historiográfica empleada –la historia desde el tiempo presente–, la cual considera “en vías de consolidación”. No obstante, con el fin de darle asidero historiográfico a su investigación, en el capítulo 1 ofrece al lector un recorrido conceptual sobre la alternativa de ver en el pasado inmediato insumos de utilidad para la investigación histórica. Con ello como objetivo, cita a autores tales como Marc Bloch, quien, según alude, estimaba que la historia debía nutrirse de la sociología y el periodismo, y ponía en duda que un intervalo de tiempo estableciera una demarcación clara entre qué es lo actual y lo inactual.

Cañizález además establece coincidencias entre el historiador de origen chileno Ángel Soto Gamboa y el colombiano Hugo Fazio, atribuyéndoles a ambos el haber reivindicado la historia del tiempo presente y el análisis histórico de la realidad vigente. Además, trae a colación la concepción que sobre el tiempo presente hace el fundador del Instituto de Historia del Tiempo Reciente, el francés Francois Bédarida, en su texto *Definición, método y práctica de la Historia del Tiempo Presente*, difundido en español en 1998<sup>3</sup>: el presente desaparece en el mismo momento en el cual comienza a existir.

<sup>2</sup> La misma búsqueda en temas sobre medios y libertad de prensa llevó a Cañizález a engrosar el cuerpo de investigadores de la UCAB, en el área de la Comunicación Social, a partir de 2003, especializándose en la relación de las empresas informativas con la democracia y el papel de la libertad de prensa.

<sup>3</sup> BÉDARIDA, Francois. “Definición, método y práctica de la Historia del Tiempo Presente”. *Cuadernos de Historia Contemporánea*. N°20, Universidad Complutense de Madrid, 1998.

En el mismo capítulo 1 el autor también pone en relieve debilidades de esta tendencia historiográfica; una de ellas, el desconocimiento del final en torno al proceso estudiado. El historiador se encuentra inmerso en un momento aún inacabado, incapaz de ver giros que podrían afectar la interpretación del pasado reciente, se desprende de la lectura.

El segundo capítulo aborda la historia del tiempo presente de la llamada Revolución Bolivariana, como la definió el propio Chávez, señala Cañizález. Al abordarlo, cita como antecedente historiográfico la actualización que hizo Guillermo Morón, en 2011, de su obra *Historia de Venezuela*, en la cual fue incluido un capítulo final titulado “El presente histórico (1989-2009)”, que se aproxima al hoy extinto presidente, viéndolo como un punto de inflexión en el devenir político del país.

En el tercer capítulo, Cañizález brinda un trayecto histórico del derecho a la libertad de expresión e información, mediante un reconocimiento de artículos de la Declaración del Hombre y del Ciudadano de 1789, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Declaración Universal de los Derechos Humanos –ambas de 1948-, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1976, entre otros. Del mismo modo, presenta el soporte que dieron países de la región a este principio, en diversas constituciones nacionales.

En este apartado, dedica un paréntesis para referirse a la libertad de expresión como condición indispensable para un sistema democrático. En esta perspectiva, el autor encuentra base en textos tales como la *Carta Democrática Interamericana*; el *Informe de la Relatoría para la Libertad de Expresión* de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos y los cita: “La libertad de expresión es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de opinión pública”<sup>4</sup>.

Con la vista puesta en la historia de la libertad de expresión en Venezuela, Cañizález logra un capítulo 4 que ofrece una mirada sobre el desarrollo de este principio

<sup>4</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Informe de la Relatoría para la Libertad de Expresión*. CIDH, Washington, 2000. p.1.

en el país, partiendo de las condiciones que rodearon el nacimiento y funcionamiento de *La Gaceta de Caracas* en 1808, cuando la censura, refiere, tenía tintes políticos y eclesiásticos. Narra luego las distintas constituciones que, desde 1811, abordaron este derecho, atravesando diversas aperturas y retrocesos en la materia.

Sobre el siglo XX, menciona al mandato de Juan Vicente Gómez (1908-1935) como el más extenso en silenciar la crítica; ve a un Eleazar López Contreras un ablandamiento del cerco y a un período de inicio del periodismo moderno con Isaías Medina Angarita. Refiere la censura impuesta por Marcos Pérez Jiménez y al interpretar la democracia bipartidista mira las dificultades que atravesaron los medios con Jaime Lusinchi entre 1983 y 1988, período que califica como el más restrictivo en materia de libertad de expresión para ese entonces, desde la égida perezjimenista.

En un subcapítulo que titula “De un silencio a otro”, Cañizález hace alusión a una seguidilla de hechos caracterizados por la censura, ocurridos en años previos a la llegada de Chávez al poder: los mensajes institucionales aparecidos en medios radiales y televisivos en el hecho conocido como “El Caracazo”, en febrero de 1989; restricciones a la labor periodística durante el segundo gobierno de Rafael Caldera (1994-1999), entre estos.

En el capítulo 5, Cañizález ya toca el fondo de su investigación, abordando la libertad de expresión en Venezuela en el período que se propuso analizar (1999-2007). Subdivide este lapso en tres momentos: “1.- Una corta luna de miel: 1999-2001”, lapso en el cual destaca la relación cercana de Chávez con algunos medios, entre éstos el diario *El Nacional* y el canal *Venevisión*, aunque el autor menciona “señales” del choque que estaba por venir; “2.- Confrontación sin tregua: 2002-2004”, período clímax de la violencia y agresiones contra comunicadores sociales, que incluyó, según cifras del autor, más de 300 incidentes, agresiones o ataques contra medios y periodistas, todo en medio de un proceso de polarización política que se reflejaba también en el tratamiento informativo; y “3.-Arquitectura legal a la medida: 2005-2007”, caracterizado, según Cañizález, por el papel “coadyuvante” de la voluntad del presidente Chávez, ejercido por las instituciones legislativas y judiciales, rol que dio

paso a la aprobación de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión y dictámenes que llevaron al cierre de la señal abierta de RCTV y a la expropiación de sus equipos, sin pago de indemnización alguna.

En referencia al caso RCTV, Cañizález indica que se trata de un ejemplo que permite observar cómo se emplea la justicia venezolana en perjuicio de la libertad de expresión y de la democracia, fenómeno que, tras la revisión de los antecedentes, no se originó en la gestión de Chávez, idea presente entre las conclusiones principales del autor.

Entre los aportes de la obra se encuentra la mirada transdisciplinar de Cañizález, quien, ya considerado experto e investigador en materia de libertad de expresión en Venezuela, aborda el fenómeno desde la metodología histórica, construyendo con sólidas evidencias un transcurrir de antagonismos que permiten distinguir fases bien delimitadas en el devenir comunicacional de la nación con el gobierno de Chávez.

El interés de Cañizález por la tendencia historiográfica de la historia desde el tiempo presente le permitió reagrupar sus hallazgos previos en materia comunicacional, en pro de encontrar interpretaciones que persiguen verdades históricas sobre lo ocurrido en los medios del país.

El lector de la obra desmitificará que la censura, producto del choque de fuerzas entre los medios de comunicación social y la esfera política, sea exclusiva de los distintos regímenes dictatoriales en el país. La obra desmiente, por otra parte, que todos los años de la gestión chavista hayan sido lesivos de la libertad de expresión, al constatar la “Luna de Miel” inicial.

No obstante, el lector también distinguirá que ya para 2007 se evidencia un deterioro profundo de la actividad de los medios venezolanos de comunicación social – en su nivel más crítico con el cierre de RCTV-. Tendrá, así mismo, claras luces del impacto negativo del liderazgo de Chávez en el ejercicio del periodismo –tanto en lo que se refiere al resguardo de los derechos de los comunicadores, como en lo relativo a la ética aplicada a la labor de informar-.